



**DE: DIRECCIÓN GRUPO EDITORIAL – CARLOS A. GAZZERA.**

**A: TODO EL PERSONAL QUE REVISTE FUNCIONES PARA EDUVIM.**

**EN: TODAS LAS SEDES.**

---

## **MEMO Nº 03/2020**

---

### **Ref.: MODALIDADES DE TRABAJO**

Por medio del presente Memo me dirijo a todos los y las Agentes que revisten funciones en Eduvim para comunicar las medidas que el Grupo Editorial adoptará a raíz del Comunicado Oficial de la UNVM del día 17 de marzo de 2020.

Quienes se encuentren en uno de los grupos de riesgo indicados por la resolución ministerial dada a conocer días atrás y/o estén a cargo de infantes o adultos mayores deberán cumplir sus funciones a distancia. De la misma manera, aquellas personas cuya labor esté comprendida en Edición y Pre-edición realizarán sus tareas desde sus casas. Podrán presentarse a sus lugares de trabajo para cualquier cuestión que requiera de su presencia y resulte impostergable.

Para el resto de los y las agentes, se adoptará el sistema de guardias mínimas. El horario de concurrencia a la oficina será de 08:00 a 12:00 hs.

Quienes atiendan librerías deberán cumplir con horario comercial, siempre teniendo en cuenta que cada guardia será de 4 hs.



Se solicita que cada agente notifique a esta Dirección acerca de la condición en que se encuentra.

Por otro lado, cada agente deberá configurar una respuesta automática en la/las casillas de correo institucional que utilice.

Por último, recomiendo que todos y todas extremen las medidas de prevención tanto dentro como fuera del espacio de trabajo.

Quedan todos y todas debidamente informadas.

17 DE MARZO DE 2020

**Carlos Gazzera**  
Director Eduvim